



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-017/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2022, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1047/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 139/2024, de fecha 06 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación del Anexo, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 076-022/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la rectificación del Anexo, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 076-022/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID 402.210, en atención a la observación realizada por la DNCP, “...Se observa que en la Resolución remitida para su verificación, la máxima autoridad ha resuelto disminuir el monto máximo de la adjudicación por disponibilidad presupuestaria. En ese sentido, recordamos a la convocante que cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante resuelve la disminución de las cantidades o montos máximos a ser adjudicados, deberá justificar la disminución. Las cantidades o montos mínimos establecidos en la base de la contratación, no podrán ser disminuidos”. Por lo que se procede a la corrección del “Anexo 1”;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de “CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto N° 5.174,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-017/2024

por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar el Anexo, aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 076-022/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 076-022/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, permanecen inalterables.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Donde dice:

MONTO MINIMO	G. 637.000.000
MONTO MAXIMO	G. 1.274.000.000

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", CON ID 402.210 A LA FIRMA: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC. SON G. 1.274.000.000 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES).-

Debe decir:

MONTO MINIMO	G. 1.274.000.000
MONTO MAXIMO	G. 1.274.000.001

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", CON ID 402.210 A LA FIRMA: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC. SON G. 1.274.000.001 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES UN).-

